



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 034/13

BUENOS AIRES, 28 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 0623/12, la Resolución N° 1252 de fecha 19 de diciembre de 2011 y la Resolución SACT N° 041 del 4 de septiembre de 2012, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MinCyT N° 1252/11 citada en el VISTO se aprobó la creación del Sistema Nacional de Rayos X (SNRX), se determinaron su naturaleza, funciones, estructura y organización, y se nombró a los integrantes del Consejo Asesor.

Que la mencionada medida faculta al SNRX a llevar adelante la recomendación de políticas, la coordinación de acciones y la adopción de planes, programas y proyectos relacionados con su objeto.

Que asimismo, a través de la Resolución MinCyT N° 1252/11, se delegó el dictado de los actos administrativos relacionados con las acciones de financiamiento del SNRX en el Secretario de Articulación Científico Tecnológica.

Que en tal sentido, por conducto de la Resolución SACT N° 041/12, se aprobaron las Bases y Formulario para el financiamiento de Proyectos de Adquisición de Equipamiento Adicional y/o Complementario, Mejora de Equipos, y

n
WBC



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº

034 / 13

Formación de Recursos Humanos vinculados al Plan de Actividades para el Fortalecimiento del SNRX.

Que dichas Bases establecen las características, procedimientos y criterios para la presentación, evaluación y consiguiente asignación de subsidios.

Que habiendo transcurrido más de UN (1) año de funcionamiento del SNRX, se ha verificado que dentro de los tipos de actividades de formación de recursos humanos establecidos en las Bases y Formularios para solicitud de apoyo económico, la actividad de pasantías no se ajusta a las demandas de dicho Sistema, razón por la cual corresponde su eliminación.

Que por lo expuesto es necesario el dictado del presente Acto Administrativo, a fin de aprobar la modificación correspondiente en las Bases y Formularios establecidos mediante Resolución SACT Nº 041/12, sustituyendo sus Anexos I y II.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución MinCyT Nº 1252 del 19 de diciembre de 2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

Handwritten signature
Handwritten signature



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución SACT N° 041 del 4 de septiembre de 2012, sustituyendo sus Anexos I y II por los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y cumplido, archívese.

d

Dr. ALEJANDRO CECCATTO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN N°

034 / 13



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº 034/13

ANEXO I

SISTEMA NACIONAL DE RAYOS X

Plan de actividades para el fortalecimiento del SNRX Bases para la Solicitud de Apoyo Económico Proyectos de adquisición de equipamiento adicional y/o complementario

El Sistema Nacional de Rayos X (SNRX) tiene como propósito contribuir a la consolidación y mejoramiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), generando facilidades transversales a los Organismos, a través de la integración en redes de los servicios de grandes instrumentos, de programas conjuntos de formación de recursos humanos, y de estrategias comunes para la adquisición de insumos y equipamiento complementario, acciones que conforman el Plan de actividades para el fortalecimiento del SNRX.

En el marco de dicho Plan, el SNRX convoca a las instituciones integrantes del SNCTI a presentar solicitudes para la asignación de apoyo económico destinado a la **financiación parcial** de proyectos de adquisición de equipamiento adicional y/o complementario a equipos ya existentes patrimonializados en instituciones públicas de dicho sistema.

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse durante todo el año y serán evaluadas por el Consejo Asesor del SNRX, periódicamente.

Obtención de los formularios:

Los formularios electrónicos para la presentación de solicitudes pueden obtenerse a través de Internet en la página del SNRX:

<http://www.rayosx.gob.ar>

Presentación:

La propuesta debe ser enviada tanto por correo electrónico a la dirección: rayosx@mincyt.gob.ar, como por correo o personalmente a:

Sistema Nacional de Rayos X
Subsecretaría de Coordinación Institucional
Godoy Cruz 2320 – 2º Piso
(C1425FQD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Las consultas sólo podrán efectuarse por correo electrónico a:
rayosx@mincyt.gob.ar

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº 034/13

2. CONDICIONES GENERALES

La Institución Beneficiaria (IB), al momento de presentar la solicitud de financiamiento, deberá tener actualizada la información declarada en el cuestionario de adhesión.

La solicitud impresa deberá ser suscripta por el responsable técnico del proyecto y el representante legal de las Instituciones que eventualmente serán las depositarias y responsables de los fondos adjudicados por el MINCYT.

El apoyo económico no podrá superar en ningún caso los seiscientos mil pesos (\$ 600.000-)

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.

Sobre los proyectos a financiar:

Los proyectos de adquisición de equipamiento adicional y/o complementario deben contribuir a la generación de facilidades transversales a los organismos del SNCTI y cumplir, al menos, con uno de los siguientes objetivos:

- Ampliación en la prestación de servicios.
- Desarrollo de nuevas técnicas.
- Instalación de recursos técnicos para el mejoramiento de las capacidades de un equipo.
- Renovación de equipos auxiliares que por su uso y antigüedad tengan fallas reiteradas en el tiempo y cuya utilidad comprometa la utilización de equipos principales.

Sobre el/los equipos principales:

- Deben estar funcionando y con bajo historial de fallas.
- Deben contar con un mantenimiento de rutina adecuado.
- Deben tener posibilidad de un uso externo a la Institución donde están registrados.
- Deben tener buena productividad (publicaciones científicas, proyectos científico-tecnológicos vinculados al mismo, servicios realizados, etc.).
- Deben tener un uso intensivo dependiendo del tipo de equipamiento, medido en horas de uso semanal nunca inferior a veinte (20). Sólo en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas se evaluarán aquellos casos en que los equipos no cumplan con el registro mencionado.
- No deben ser obsoletos, es decir deben prestar servicios dentro de las exigencias actuales para el tipo de técnica en que se los utiliza y no deberán exceder los veinte (20) años de uso. Sólo en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas se evaluarán aquellos casos en que los equipos excedan dicha antigüedad.

Sobre el equipamiento adicional y/o complementario a adquirir:

- Debe ser totalmente compatible con las características del equipo principal.
- Debe ser instalado por un proveedor que posea servicio técnico idóneo y extienda una garantía de operatividad de al menos un año.



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº

034 / 13

4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. Criterios de Admisibilidad:

Solo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación.

- Adhesión y registro de los CENTROS y equipamiento de las Instituciones Beneficiarias al SNRX.
- Presentación completa de la información requerida en el formulario debidamente firmado por los responsables legal y técnico.
- Recepción de la documentación respaldatoria completa y en forma.
- Contraparte: a mayor porcentaje de aporte de las Instituciones Beneficiarias sobre el total del proyecto, mayores posibilidades de otorgamiento de los beneficios. En ningún caso el aporte de la contraparte podrá ser inferior al veinticinco por ciento (25%) del costo total del proyecto.

4.2. Selección de los PROYECTOS

La selección de las propuestas a ser financiadas será resuelta por el Consejo Asesor (CA) del SNRX. En el dictamen, el CA emitirá su opinión respecto a cada solicitud, con referencia a los criterios de selección que se detallan a continuación.

Criterios para la determinación del mérito

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta:

- Relación costo-beneficio de la inversión en el proyecto: el costo debe estar plenamente justificado por los beneficios que se logren al tener el equipamiento adicional y/o complementario en funcionamiento, considerando *beneficios* la prestación de servicios, las publicaciones, los aportes al sistema productivo, etc.
- Beneficiarios: los proyectos deben beneficiar a un número significativo de usuarios y de Instituciones, considerando la productividad de los mismos.
- Tipo de instrumentos y técnicas de rayos X: se priorizará una adecuada distribución de los recursos.
- Ubicación de los CENTROS: se priorizará una adecuada distribución geográfica de los recursos.
- Mantenimiento: el/los equipo/s principal/es deben contar con un adecuado mantenimiento.
- Razonabilidad de los presupuestos presentados.

En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la efectiva participación de las IB en las actividades a las que se las convoque en el marco del Plan de actividades para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Rayos X, así como la disponibilidad e iniciativa demostradas en favor del desarrollo solidario del Sistema.

WDC



RESOLUCIÓN Nº

034 / 13

*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

5. GASTOS PERMITIDOS

Se considerarán gastos elegibles los correspondientes a:

- Adquisición de equipamiento complementario
- Adquisición de hardware
- Adquisición de software para el procesamiento de datos

6. NOTIFICACIÓN

Se notificará a los responsables a través de las páginas institucionales y de los medios fehacientes.

7. RUBRO DE CONTRAPARTE

Se consideran gastos **pertinentes** aquellos que no estén contemplados en el resto de los rubros elegibles (gastos emergentes, seguros, fletes, servicio técnico, pago de impuestos, etc.), así como la financiación parcial de los gastos permitidos, realizados con fecha posterior a la fecha de la resolución que otorga el beneficio.

El aporte de la contraparte debe estar asociado al proyecto presentado.

Los fondos aportados en concepto de contraparte no pueden provenir de la misma fuente de financiamiento (MINCyT o ANPCyT).

No se admitirá el pago de sueldos y salarios de la IB como gasto de contraparte.



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº 034 / 13

**Plan de actividades para el fortalecimiento del SNRX
Bases para la Solicitud de Apoyo Económico
Proyectos de mejora de equipos**

El Sistema Nacional de Rayos X (SNRX), en el marco del Plan de actividades para el fortalecimiento del SNRX, convoca a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, a presentar solicitudes para la asignación de apoyo económico destinado a la financiación parcial de proyectos de mejora de equipos que sean patrimonio de instituciones públicas.

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse durante todo el año y serán evaluadas por el Consejo Asesor del SNRX, periódicamente.

Obtención de los formularios:

Los formularios electrónicos para la presentación de solicitudes pueden obtenerse a través de Internet en la página del SNRX:

<http://www.rayosx.mincyt.gob.ar>

Presentación:

La propuesta debe ser enviada tanto por correo electrónico a la dirección rayosx@mincyt.gob.ar, por correo o personalmente a:

Sistema Nacional de Rayos X
Subsecretaría de Coordinación Institucional
Godoy Cruz 2320 – 2º Piso
(C1425FQD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Las consultas sólo podrán efectuarse por correo electrónico a: rayosx@mincyt.gob.ar

2. CONDICIONES GENERALES

La Institución Beneficiaria (IB), al momento de presentar la solicitud de financiamiento, deberá tener actualizada la información declarada en el cuestionario de adhesión.

La solicitud impresa deberá ser suscripta por el representante técnico y el representante legal de las Instituciones que eventualmente serán las depositarias y responsables de los fondos adjudicados por el MINCYT.

El apoyo económico no podrá superar en ningún caso los cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-)

^

WBC



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº

034 / 13

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.

Sobre los proyectos a financiar:

- Los proyectos de mejora de equipos deben tener un costo total (impuestos incluidos) superior a cinco mil dólares (U\$S 5.000) y su valor total no debe superar el treinta por ciento (30%) del valor actual de un equipo con las mismas prestaciones que el que se pretende mejorar.
- El proyecto de mejora debe ser llevado a cabo por un servicio idóneo, de ser posible por el servicio técnico oficial y deberá extender una garantía por la tarea realizada de al menos un año.

Sobre los equipos:

- Deben tener buena productividad (publicaciones científicas, proyectos científico-tecnológicos vinculados al mismo, servicios realizados, etc.).
- Deben tener un valor mínimo, como referencia, no inferior a cien mil dólares (U\$S 100.000). Este valor representa el precio **actual** para adquirir un equipo con las mismas prestaciones que el que se quiere mejorar.
- Deben estar en uso activo al momento de realizar la mejora y con mantenimiento de rutina adecuado.
- No deben ser obsoletos, es decir, deben prestar servicios dentro de las exigencias actuales para el tipo de técnica en que se los utiliza y no deberán exceder los veinte (20) años de uso. Sólo en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas se evaluarán aquellos casos en que los equipos excedan dicha antigüedad.
- Deben tener posibilidad de un uso externo a la Institución donde están registrados.
- Deben tener un uso intensivo dependiendo del tipo de equipamiento, medido en horas de uso semanal nunca inferior a veinte (20). Sólo en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas se evaluarán aquellos casos en que los equipos no cumplan con el registro mencionado.
- Deben contar con un mantenimiento de rutina adecuado.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Solo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación.

4.1. Criterios de Admisibilidad:

- Adhesión y registro de los CENTROS y equipamiento de las Instituciones Beneficiarias al SNRX.
- Presentación completa de la información requerida en el formulario debidamente firmado por los responsables legal y técnico.
- Recepción de la documentación respaldatoria completa y en forma.
- Contraparte: el aporte de la contraparte no podrá ser inferior al 25% del costo total del proyecto. Sólo en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas se evaluarán aquellos casos en que los aportes no alcancen dicho porcentaje.



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº

034 / 13

4.2. Selección de los PROYECTOS

La selección de las propuestas a ser financiadas será resuelta por el Consejo Asesor (CA) del Sistema Nacional de Rayos X. En el dictamen, el CA emitirá su opinión respecto de cada solicitud, con referencia a los criterios de selección que se detallan a continuación.

Criterios para la determinación del mérito

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta:

- Relación costo beneficio de la inversión: el costo debe estar plenamente justificado por los beneficios que se logren al tener el equipo en funcionamiento, considerando como beneficios la prestación de servicios, las publicaciones, los aportes al sistema productivo, etc.
- Beneficiarios: los proyectos deben beneficiar a un número significativo de usuarios y de Instituciones, considerando la productividad de los mismos.
- Tipo de instrumento y técnicas: se priorizará una adecuada distribución de los recursos.
- Ubicación de los CENTROS: se priorizará una adecuada distribución geográfica de los recursos.
- Mantenimiento: los equipos a mejorar deben contar con un adecuado mantenimiento.
- Razonabilidad de los presupuestos presentados.

En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la efectiva participación de las IB en las actividades a las que se las convoque en el marco del Plan de fortalecimiento del Sistema Nacional de Rayos X, así como la disponibilidad e iniciativa demostradas en favor del desarrollo solidario del Sistema.

5. GASTOS PERMITIDOS

Se considerarán gastos elegibles los correspondientes a:

- Adquisición de accesorios.
- Adquisición de hardware y software
- Servicios y honorarios de terceros.

6. NOTIFICACIÓN

Se notificará a los responsables de la adjudicación de los fondos, a través de las páginas institucionales y de los medios fehacientes.

7. RUBRO DE CONTRAPARTE

Se consideran gastos **pertinentes** aquellos que no estén contemplados en el resto de los rubros elegibles (gastos emergentes, seguros, fletes, servicio técnico, pago de impuestos, etc.), así como la financiación parcial de los gastos permitidos, realizados con fecha posterior a la fecha de la resolución que otorga el beneficio.

n

hxc



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN Nº 034 / 13

El aporte de la contraparte debe estar asociado al proyecto presentado.

Los fondos aportados en concepto de contraparte no pueden provenir de la misma fuente de financiamiento (MINCyT o ANPCyT).

No se admitirá el pago de sueldos y salarios de la IB como gasto de contraparte.

h

MSC



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº

034 / 13

ANEXO II

SISTEMA NACIONAL DE RAYOS X

FORMULARIOS

Plan de actividades para el fortalecimiento del SNRX
Formulario para la Solicitud de apoyo económico
Proyectos de adquisición de equipamiento adicional y/o complementario

Proyecto Nº [] (No completar)

Instrucciones para completar este formulario:

- ✓ Para avanzar de un campo al siguiente, presione una vez la tecla **TAB** o teclas con flechas **→** o **↓**. Para retroceder utilice las teclas con flechas **←** o **↑**.
- ✓ Si el máximo de caracteres previsto en un campo resulta insuficiente, complete la información en una hoja adicional.

1. Institución Beneficiaria del proyecto

Denominación:	[]	ID:	[]
Dependencia:	[]	CUIT:	[]
Dirección:	[]	Localidad:	[]
Provincia:	[]	Código postal:	[]
Teléfono:	([]) []	Fax:	([]) []
Correo electrónico:	[] @ []		

2. Descripción del Proyecto de adquisición:

2.1) Nombre del proyecto: Proyecto de Adquisición de []

2.2) Objetivos del SNRX a los que aporta (elijá al menos 1 de las opciones siguientes):

- Ampliación en la prestación de servicios.
- Desarrollo de nuevas técnicas.
- Instalación de recursos técnicos para el mejoramiento de las capacidades de un equipo.

n
BSE



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº

034 / 13

- Renovación de equipos auxiliares (compresores, ups, fuentes, upgrades, prensa, mufla, sistema de refrigeración, etc.) que por su uso y antigüedad tengan fallas reiteradas en el tiempo y cuya utilidad comprometa la utilización de equipos principales.

2.3) Descripción del equipamiento adicional y/o complementario solicitado y de las actividades relacionadas al/los objetivos definidos en el punto anterior (200 palabras)

2.4) Justificación, antecedentes e impacto del Proyecto. Subraye la relevancia científico-tecnológica del equipo, la generación de facilidades transversales al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), aportes al desarrollo de nuevas técnicas y los efectos esperados sobre la productividad de la IB. Mencione los resultados en términos del incremento en la prestación de servicios, incidencia en el aumento de publicaciones científicas, realización de aportes al sistema productivo, incremento de la cantidad de usuarios e instituciones beneficiados, entre otros aspectos concretos para su seguimiento (máximo 400 palabras).

3. Datos del responsable legal de la Institución Beneficiaria

Apellido y Nombre:	[Redacted]		
Centro al que pertenece:	[Redacted]	Cargo:	[Redacted]
Dirección:	[Redacted]	Localidad:	[Redacted]
Código postal:	[Redacted]	Provincia:	[Redacted]
Teléfono:	([Redacted]) [Redacted]	Fax:	([Redacted]) [Redacted]
Correo electrónico:	[Redacted]@[Redacted]		

4. Datos del responsable técnico del proyecto

Apellido y Nombre:	[Redacted]		
Dirección:	[Redacted]	Cargo:	[Redacted]
Localidad:	[Redacted]	Código postal:	[Redacted]
Provincia:	[Redacted]	Teléfono:	([Redacted]) [Redacted]
Correo electrónico:	[Redacted]@[Redacted]	Fax:	([Redacted]) [Redacted]

5. CV resumido del responsable técnico del proyecto (máximo 400 palabras)

Handwritten initials/signature



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº 034 / 13

6. Principales actividades del CENTRO (máximo 200 palabras)

7. Avalos del proyecto (No excluyente) Podrán presentar notas de instituciones, investigadores y empresas avalando el proyecto de adquisición.

8. Datos sobre el funcionamiento del/los equipo/s principales. Describa el estado de funcionamiento en que se encuentra el equipo principal, aludiendo a los siguientes aspectos:

- ⇒ Año de adquisición []
- ⇒ Año de puesta en funcionamiento []
- ⇒ Valor actual de reposición del equipo principal (precio en U\$S del equipo nuevo en el mercado) [] (ingresar dígitos corrido, sin puntos ni signos)
- ⇒ Cantidad de fallas registradas a lo largo del último año []
- ⇒ Cantidad de tiempo fuera de funcionamiento en el último año (considerar la suma de todos los períodos) []
- ⇒ Otros datos acerca del equipo principal []

8.1) Describa el uso y servicio del equipo:

	Preparación de muestras	Operación del equipo	Procesamiento de datos
Horas de uso semanal total	[]	[]	[]
Horas de uso diurno	[]	[]	[]
Horas de uso nocturno	[]	[]	[]
Horas de uso en días no laborales	[]	[]	[]

- ⇒ Tipo de servicios que presta actualmente el equipo []
- ⇒ Cantidad total de usuarios internos al centro que utilizan el servicio []
- ⇒ Cantidad total de usuarios externos al centro que utilizan el servicio []
- ⇒ Cantidad de muestras mensuales analizadas internas al centro []
- ⇒ Cantidad de muestras mensuales analizadas externas al centro []



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº

034 / 13

9. Previsiones que se han realizado para asegurar el funcionamiento de los equipos. Seleccione la o las opciones que mejor describen la situación del Centro:

- El Centro contrata un seguro para el mantenimiento de rutina del equipo principal.
- El Centro cuenta con personal propio capacitado para el mantenimiento y/o reparación de fallas menores.
- El Centro ha desarrollado procedimientos internos o normas específicas de uso y de mantenimiento del equipo para los usuarios investigadores.
- Otros (detalle) _____

10. Presupuesto. Estime Costos totales del Proyecto e incluya los requerimientos específicos para llevarlo adelante. Adjunte copia de las cotizaciones de la empresa proveedora.

	Financiamiento contraparte (*)	Financiación del SNRX	TOTAL
Adquisición de equipamiento			
TOTAL			

(*) Se consideran como gastos de contraparte elegibles, los gastos emergentes, seguros, fletes, servicio técnico, etc.

Nota: Adjunte al presente formulario, copia de la/s cotización/es que respalda/n el presupuesto aquí expuesto. Dichas cotización/es, debe/n estar dirigida/s a la Institución Beneficiaria.

10.1 Especifique origen de los fondos de contraparte (servicios, aporte institución, etc.)

11. Desagregue y especifique cada uno de los ítems presupuestados. Estime Cantidades y Valores unitarios y totales, etc. (máximo 400 palabras)

.....
Lugar y fecha

.....
Responsable legal
Firma y aclaración

.....
Responsable técnico
Firma y aclaración

u



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Plan de actividades para el fortalecimiento del SNRX
Formulario para la Solicitud de Apoyo Económico
Proyectos de Mejora de Equipos

Proyecto N° (No completar)

Instrucciones para completar este formulario:

- Para avanzar de un campo al siguiente, presione una vez la tecla TAB o teclas con flechas hacia la derecha o hacia abajo. Para retroceder utilice las teclas con flechas hacia la izquierda o hacia arriba. Si el máximo de caracteres previsto en un campo resulta insuficiente, complete la información en una hoja adicional.

5. Institución Beneficiaria del proyecto

Table with 4 columns: Denominación, Dependencia, Dirección, Provincia, Teléfono, Correo electrónico, ID, CUIT, Localidad, Código postal, Fax.

6. Proyecto de Mejora

2.1) Descripción. Especifique brevemente la mejora solicitada y las actividades relacionadas con el proyecto. Describa si se trata de una falla que deja sin uso al equipo (máximo 200 palabras).

Empty text box for description.

2.2) Justificación, antecedentes e impacto del Proyecto. Subraye la relevancia científico-tecnológica del equipo y las facilidades transversales que genera al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). Mencione los resultados esperados de la mejora en términos del incremento en la prestación de servicios, incidencia en el aumento de publicaciones científicas, realización de aportes al sistema productivo, incremento de la cantidad de usuarios e instituciones beneficiados, entre otros aspectos concretos para su seguimiento (máximo 400 palabras).

Empty text box for justification.

7. Datos del responsable legal de la Institución Beneficiaria

Table with 4 columns: Apellido y Nombre, Centro al que pertenece, Dirección, Código postal, Teléfono, Correo electrónico, Cargo, Localidad, Provincia, Fax.

Handwritten signature on the left margin.

8. Datos del responsable técnico del proyecto

Table with 4 columns: Apellido y Nombre, Dirección, Localidad, Provincia, Correo electrónico, Cargo, Código postal, Teléfono, Fax.

Handwritten initials 'M' and 'MBC' at the bottom of the page.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 034 / 13

5. CV resumido del responsable técnico del proyecto (máximo 400 palabras)

[Empty box for CV summary]

6. Principales actividades del CENTRO (máximo 200 palabras)

[Empty box for principal activities]

7. Avales del proyecto (No excluyente) Podrán presentar notas de instituciones, investigadores y empresas avalando el proyecto de mejora.

[Empty box for avales]

8. Datos sobre el/los equipo/s a mejorar

- ⇒ Año de adquisición []
- ⇒ Año de puesta en funcionamiento []
- ⇒ Valor actual de reposición del equipo principal (precio en U\$S del equipo nuevo en el mercado) [] (ingresar dígitos corrido, sin puntos ni signos)
- ⇒ Otros datos acerca del equipo principal []

8.1) Describa el uso del equipo:

	Preparación de muestras	Operación del equipo	Procesamiento de datos
Horas de uso semanal total	[]	[]	[]
Horas de uso diurno	[]	[]	[]
Horas de uso nocturno	[]	[]	[]
Horas de uso en días no laborales	[]	[]	[]

- ⇒ Tipo de servicios que presta actualmente el equipo []
- ⇒ Cantidad total de usuarios internos al centro que utilizan el servicio []
- ⇒ Cantidad total de usuarios externos al centro que utilizan el servicio []
- ⇒ Cantidad de muestras mensuales analizadas internas al centro []
- ⇒ Cantidad de muestras mensuales analizadas externas al centro []
- ⇒ Cantidad de tiempo fuera de funcionamiento en el último año (considerar la suma de todos los periodos): []
- ⇒ Fecha de detección de necesidad de mejora del equipo por el que se solicita este apoyo económico / /
- ⇒ Fecha de la última mejora del equipo (*) - / /
- ⇒ Fecha del último apoyo económico otorgado por el SNRX a la mejora del mismo equipo (histórico) (*) / /
- ⇒ Fecha del último apoyo económico otorgado por el SNRX a la mejora de otros equipos del mismo Centro (histórico) (*) / /

(*) Completar en caso de corresponder

9. Previsiones que se han realizado para asegurar el funcionamiento de los equipos. Seleccione la o las opciones que mejor describen la situación del Centro:

- El Centro contrata un seguro para el mantenimiento de rutina del equipo principal.
- El Centro cuenta con personal propio capacitado para el mantenimiento y/o reparación de fallas menores.
- El Centro ha desarrollado procedimientos internos o normas específicas de uso y de mantenimiento del equipo para los usuarios investigadores.

Handwritten marks: a large 'A' and a signature 'MSX'



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº

034 / 13

Otros (detalle)

10. Presupuesto. Estime costos totales del Proyecto. Debe incluir los requerimientos específicos para llevarlo adelante.

	Financiamiento contraparte (*)	Financiación del SNRX	TOTAL
Accesorios			
Servicios y honorarios de Terceros			
Otros			
Otros			
Otros			
TOTAL			

(*) Se consideran como gastos de contraparte elegibles, los gastos emergentes, seguros, fletes, servicio técnico, etc.

Nota: Adjunte al presente formulario, copia de la/s cotización/es que respalda/n el presupuesto aquí expuesto. Dichas cotización/es, debe/n estar dirigida/s a la Institución Beneficiaria.

10.1 Especifique origen de los fondos de contraparte (servicios, aporte institución, etc.)

Empty rectangular box for specifying the origin of counterparty funds.

11. Desagregue y especifique cada uno de los ítems presupuestados. Estime Cantidades y Valores unitarios y totales, etc. (máximo 400 palabras)

Empty rectangular box for item breakdown and estimation.

.....
Lugar y fecha

.....
Responsable legal
Firma y aclaración

.....
Responsable técnico
Firma y aclaración